



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**“ADQUISICIÓN DE UN CATAMARÁN, ALIMENTADO CON ENERGÍA
SOLAR, PARA RUTAS EN EL EMBALSE DE RIALB, DENTRO DEL
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA,
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA”**

Febrero de 2024
Rev. 5

Finançat per



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



Plan de Recuperación
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



Generalitat
de Catalunya

INDICE

CONTENIDO	
CAPÍTULO I: ESPECIFICACIONES TECNICAS	4
1. ANTECEDENTES. CONSORCI SEGRE RIALB	5
2. OBJETO DE LA LICITACION	5
3. FINANCIAMIENTO.....	6
4. DESCRIPCIÓN GENERAL	7
5. ALCANCE DEL PROYECTO	7
5.1 DIMENSIONES PRINCIPALES.....	7
5.2 CASCO	8
5.3 CUBIERTA Y GOBIERNO	8
5.4 PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO	9
5.5 NORMATIVA Y CLASE.....	10
5.6 SISTEMA PROPULSIVO	10
5.7 EQUIPAMIENTO	11
5.8 ASEO Y DUCHA DE POPA	11
5.9 SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ACHIQUE.....	12
5.10 ELECTRÓNICA	12
5.11 PRESTACIONES.....	12
6. PINTURA	13
7. EQUIPO DE FONDEO	13
8. MATERIAL NAUTICO Y SALVAMENTO	14
9. SERIGRAFIA	15
10. MANTENIMIENTO	15
11. CONDICIONES COMERCIALES	16
12. GARANTÍA.....	16
13. SOPORTE TÉCNICO.....	17
14. FORMACION	17
15. DOCUMENTACION REQUERIDA	17
16. EVALUACION TÉCNICA.....	17
17. CRONOGRAMA.....	18

18. ESPECIFICACIONES PRTR.....	18
19. PRESUPUESTO	21
20. INFORMACION DE CONTACTO	24
21. REDACTOR.....	24

CAPÍTULO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES. CONSORCI SEGRE RIALB

El **Consorti Segre Rialb** es el organismo creado expresamente en octubre del 2008 para coordinar la promoción turística y el desarrollo económico de los municipios afectados por el embalse de Rialb.

La finalidad de este Consorcio es poner en valor el embalse de Rialb y su entorno natural y patrimonial, dinamizar turísticamente la zona, y generar una actividad que ayude a corregir la economía de los municipios afectados por la construcción del embalse de Rialb.

El Consorcio está formado por;

- o Ayuntamiento de la Baronia del Rialb
- o Ayuntamiento de Bassella
- o Ayuntamiento de Oliana
- o Ayuntamiento de Peramola
- o Ayuntamiento de Ponts
- o Ayuntamiento de Tiurana
- o Consell Comarcal de l'Alt Urgell
- o Consell Comarcal de la Noguera
- o Diputació de Lleida

Dentro de los objetivos para los que fue creado el Consorcio Segre Rialb, de coordinación de la promoción turística y favorecer el desarrollo económico de sus municipios generando una actividad que ayude a corregir la economía de los municipios afectados por la construcción del embalse de Rialb, esta licitación tiene el propósito de;

- ▶ Favorecer una promoción turística unitaria del territorio cohesionado por el pantano de Rialb y el río Segre.
- ▶ Promover proyectos turísticos homogéneos, controlados y sostenibles, que giren alrededor del elemento común del territorio consorciado, que es el embalse de Rialb.
- ▶ Poder optar a ayudas provenientes de las diferentes administraciones públicas.
- ▶ Contribuir de manera indirecta al desarrollo socioeconómico de los habitantes de la zona, garantizar su calidad de vida y estabilizar el crecimiento de la población.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la adquisición de un catamarán, alimentado con energía solar, para rutas en el embalse de Rialb, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea.

El proponente suministrará una embarcación según la Especificación Técnica de este Pliego de Condiciones, cumpliendo con la normativa técnica que corresponde con este

tipo de embarcaciones, según las condiciones, plazo, recursos, localización y demás elementos determinantes que se señalan en este Pliego.

Contrato: expediente de contratación de la actuación " Adquisición de un catamarán, alimentado con energía solar, para rutas en el embalse de Rialb de la Confederación Hidrográfica del Ebro, conforme al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por los fondos europeos Next Generation EU, dentro del PSTD".

3. FINANCIAMIENTO

El contenido de este contrato deriva del proyecto "PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CONSORCIO SEGRE RIALB: DESTINO NÁUTICO DE INTERIOR" del Consorcio Segre Rialb cofinanciado a través de los Fondos Next Generation EU, en concreto dentro del programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD), subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, convocatoria extraordinaria 2021, promovida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Estas ayudas están financiadas con recursos provenientes del PRTR, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos al Componente 14, Inversión 1, del mencionado PRTR.

Esta es la actuación número 4 "Adquisición de un catamarán, alimentado con energía solar, para rutas en el embalse de Rialb" del proyecto "Plan de Sostenibilidad turística en Destino Consorcio Segre Rialb: Destino náutico de interior" y se incardina dentro del Eje 2 "Mejora de la eficiencia energética" del PSTD.

Con esta actuación se da cumplimiento a los objetivos generales de la Política Palanca 5 "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora" y, concretamente del Componente 14 "Plan de modernización y competitividad del sector turístico", inversión 1 "Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation UE.

El presente contrato se encuentra sujeto en los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, y al derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato y a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del reglamento financiero.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El proyecto consiste en la adjudicación de un contrato para el suministro de una embarcación destinada al charter náutico en aguas interiores, en el embalse de Rialb, dentro de la Confederación Hidrográfica del Ebro y conforme al Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

La embarcación debe cumplir, en general, con los siguientes preceptos:

- Alta calidad, resistencia, fiabilidad y durabilidad.
- Configuración modular en el número de asientos y plazas.
- Garantía de 3 años de la embarcación.
- Compromiso de disponibilidad de recambios y accesorios de los componentes esenciales de la embarcación.
- Propuesta de plan de mantenimiento correctivo y preventivo para el ciclo de vida de la embarcación y todos sus componentes.
- Matriculada en lista sexta, con su número de folio.
- Propulsión eléctrica – cero emisiones –.

5. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del proyecto consiste en el suministro de una embarcación destinada al charter náutico en el embalse de Rialb, con las siguientes características generales principales;

5.1. DIMENSIONES PRINCIPALES

La embarcación tipo multicasco tendrá unas características similares o parecidas a las señaladas a continuación con una tolerancia del +/- 5%:

Eslora Total máxima:	8,00 / 9,00 m
Manga Total máxima:	3.00 m
Calado Total máximo:	0.50 m
Peso Sin Motor:	2.000 kg
Categoría Diseño:	B
Carga máxima Cat. C:	1.800 kg / 15 plazas (12+3)
Homologación CE	
Material:	PRFV laminado por infusión.

5.2. CASCO

La embarcación deberá ser de tipo **multicasco**, ya que ofrecen una estabilidad y seguridad a bordo superior a las embarcaciones monocasco a igualdad de dimensiones. No se admitirán propuestas de monocascos.

Además, y debido a las frecuentes variaciones del nivel de agua del embalse, un factor determinante y por tanto imprescindible es la capacidad de varada de la embarcación sobre su carena y sin apoyos adicionales de forma que quede varada de forma correcta, nivelada y sin sufrir daños en caso de una bajada significativa del nivel de agua almacenada en el embalse.

El sistema propulsor también deberá quedar protegido en el momento de la varada.

Entre las opciones multicasco, se valorarán aquellas propuestas con carena tipo trimarán, ya que esta tipología ofrece una mayor flotabilidad que las carenas catamarán permitiendo conseguir por tanto un menor calado.

Se valorará la posibilidad de garantizar reservas de flotabilidad que aumenten la seguridad frente a posibles impactos y varadas accidentales en la carena.

El casco se laminará en PRFV por infusión.

5.3. CUBIERTA Y GOBIERNO

La cubierta se fabricará igualmente en PRFV por infusión y quedará completamente pegada y laminada al casco. La cubierta será antideslizante en todas las superficies de pisada y auto-vaciante. Bajo cubierta se habilitará capacidad de estiba para los elementos de la propulsión y pertrechos de la embarcación.

Se habilitarán accesos para embarque por proa y popa y contará con una distribución de asientos para 15 personas (12 pasajeros + 3 tripulantes).

Se dispondrán tambuchos para almacenaje de los elementos de salvamento así como víveres y bebidas.

Se dispondrá/n plataforma/s de baño a popa con escala de baño en acero inoxidable y protección antideslizamiento.

El gobierno se realizará desde una consola mando en el centro o tercio de popa, amplio y registrable, con capacidad para albergar en su parte frontal un espacio habilitado como aseo con inodoro marino.

Se dispondrá de una estructura ligera de acero inoxidable, aluminio o prfv que proporcione sombra a todos los asientos.

Sobre dicha estructura se dispondrán las placas solares que alimenten los periféricos de la embarcación como mínimo (baterías de servicio).

Se instalarán luces de navegación LED (según COLREGS'72 para buques <20m. de eslora) incluyendo la luz roja y verde montada en un marco y una luz blanca todohorizonte (360°). Se instalarán luces para la iluminación del través en las maniobras y para alumbrado de la popa. En la parte superior del panel de instrumentos de la consola se instalará un compás magnético de 3 pulgadas.

5.4. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

El sistema de fabricación de la embarcación deberá ser poliéster reforzado con fibra de vidrio PRFV, mediante infusión de resina poliéster isoftálica.

Esta técnica de fabricación está considerada la más moderna y avanzada en la industria naval de recreo y permite conseguir las más altas prestaciones mecánicas de las piezas al tiempo que reduce el peso de las mismas.

La posibilidad de osmosis queda anulada al tratarse de un sistema de vacío y la dosificación de la mezcla es exacta garantizando la calidad de la pieza construida más compacta y resistente que las técnicas de laminación manual.

La reducción de pesos se traduce en una mayor eficiencia en cuanto a prestaciones siendo necesarias potencias menores en los equipos propulsores. Mediante este proceso productivo se obtienen las siguientes ventajas;

- Mejora de las propiedades mecánicas de los laminados (más elevadas y regulares), gracias al incremento del contenido en fibra. Se obtienen porcentajes por encima del 60%.
- Mejora de las prestaciones del producto final gracias a la reducción en peso del producto como resultado de la reducción de la cantidad de resina. Se consiguen reducciones de peso en la pieza de hasta el 37%.
- Mejorar la calidad del laminado, mejorando la adherencia interlaminar y la eliminación de burbujas de aire (menos de 1%), así como la homogeneidad del laminado.
- Reduce el tiempo de fabricación. El tiempo de elaboración se reduce en, al menos, un 20% en comparación con el laminado a mano. – Proporcionar una atmósfera de trabajo limpia, sin contacto con la resina, que incremente el bienestar de los trabajadores, las emisiones de compuestos orgánico volátiles (COV's) a la atmósfera se reducen en aprox. un 95%.

Se valorará la inclusión de la resina viniléster en las secciones más solicitadas o con mayores presiones de empuje como puede ser la carena.

5.5. NORMATIVA Y CLASE

La EMBARCACION que se proponga deberá cumplir con toda la normativa vigente europea y española, así como la autonómica y de autorizaciones para este tipo de embarcaciones que sean de aplicación, para el uso y libre circulación vía marítima en la Unión Europea, de acuerdo a la finalidad para la que se destinan.

La embarcación deberá contar con Declaración de Conformidad conforme a la Normativa para embarcaciones de Charter Nautico de la Dirección General de la Marina Mercante. Directiva 2013/53/UE, de 18 de enero de 2016 y trasposición al ordenamiento jurídico nacional en el Real Decreto 98/2016, de 11 de marzo, por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes y una homologación mínima C - 15 plazas.

Del mismo modo, las instalaciones y equipamiento propuesto, debe reunir las condiciones para su puesta en el mercado para la finalidad prevista, puesta en servicio y uso establecidos en la normativa vigente, debiendo acompañar a la ficha técnica de los equipos copia de los certificados de marcado CE de los productos, en los que sea preceptivo.

5.6. SISTEMA PROPULSIVO

El sistema de propulsión deberá ser mediante **motorización 100% eléctrica**. Cero emisiones.

Se priorizará la motorización fueraborda frente a la intraborda ya que el calado mínimo es un factor indispensable. Las opciones intraborda penalizan el calado y la varada sobre los propios cascos sin apoyos adicionales.

5.6.1. Autonomía

La embarcación deberá ser capaz de navegar al menos 10 millas náuticas a plena carga y velocidad de crucero de 5 nudos.

5.6.2. Baterías

Las baterías utilizadas deberán cumplir con estándares de seguridad y ser de una tecnología que garantice un rendimiento óptimo y duradero aprobadas para uso marino.

5.6.3. Carga Rápida

La embarcación debe ser compatible con sistemas de carga rápida para facilitar la recarga de las baterías en puertos y muelles equipados con esta tecnología.

5.7. EQUIPAMIENTO

La embarcación deberá contar con el equipamiento necesario para garantizar la seguridad de los pasajeros, incluyendo sistemas de navegación, luces de navegación, y elementos de seguridad.

Como mínimo la embarcación dispondrá de;

- Bancos / asientos para 15 personas, con capacidad de estiba. Los asientos podrán ser prefabricados tipo estadio de plástico de color, o bien de PRFV y se presentará la distribución de asientos en cubierta aportando, como mínimo un plano de disposición general e imágenes renderizadas o reales de la configuración final de la embarcación.
- Compartimentos para estiba. Se aprovecharán las amuras para espacios de almacenaje y se dispondrán escotillas de acceso con sistema de apertura hidráulica en cubierta. La embarcación deberá contar con al menos 2 espacios de estiba.
- 1 Plataforma de popa para baño / inmersión
- 1 Asiento giratorio de patrón tapizado
- 1 Barandilla de acero inoxidable en paso a proa
- 1 Pasamanos laterales de acero inoxidable sobre todo el perímetro de la regala
- 1 Escalera de baño en plataforma de popa
- 4 Cornamusas y 1 roldana de acero inoxidable para el sistema de fondeo. El tren de fondeo quedará almacenado bajo cubierta.
- 1 Luces de navegación según normativa y luz de cortesía en cabina, puente y WC. Las luces de costado y tope pueden ir en un mástil o en la consola o puente de gobierno según configuración de la embarcación y siempre en cumplimiento de la normativa (Reglamento Internacional para prevenir los abordajes).
- 1 Sistema de gobierno asistido mediante un volante situado en la consola de mando y con ayuda de una bomba hidráulica para la dirección.

5.8. ASEO Y DUCHA DE POPA

La embarcación contará con al menos 1 aseo cerrado con inodoro marino, con depósito de aguas negras y descarga de vaciado a cuba externa.

El depósito de aguas negras no será menor de 100 ltrs de capacidad. Contará con cerradura y rejillas de ventilación.

Se instalará una ducha externa con telemando en regala, con depósito de agua dulce bajo cubierta de 100 ltrs de capacidad.

5.9. SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ACHIQUE

El sistema de suministro eléctrico principal será un sistema DC de 12 voltios. Sin toma de tierra y totalmente aislado para facilitar el suministro para el equipo de navegación y comunicación.

La corriente DC de 12 voltios se suministrará de un grupo de baterías con capacidad suficiente de trabajar en paralelo y más otro grupo adicional con 1 batería. Las baterías serán las adecuadas para poner en marcha motores, alimentar los servicios de la embarcación y capaces de una recarga rápida y con un relativamente alto período de funcionamiento.

Todos los circuitos eléctricos estarán provistos de una protección contra sobrecarga y cortocircuito. Con los interruptores de las baterías se incluirá un sistema de desconexión.

La bomba de achique eléctrica será sumergible y el motor, a prueba de ignición, dispondrá de sistema automático y manual con interruptor desde la consola de pilotaje.

5.10. ELECTRONICA

La embarcación dispondrá de los siguientes elementos:

- Reflector radar
- Luces de navegación
- Toma 12V

La electrónica principal estará dotada de:

- Compas
- 1 VHF
- Sonda
- Equipo música con altavoces para uso marino

Se suministrará certificado de instalación por instalador autorizado por la DGMM.

5.11. PRESTACIONES

El licitante presentará la curva desplazamiento / velocidad del modelo de embarcación propuesto y su predicción de potencia en base a los siguientes parámetros;

- La embarcación proporcionará una velocidad de crucero de al menos 5 nudos con una carga de 200 kg y 15 (12+3) personas a bordo al 80% de la potencia total.
- Autonomía: 10 millas

En base a estos requisitos y la resistencia al avance de la carena del modelo

propuesto, definirá la potencia propulsora a instalar en la embarcación y la cantidad y capacidad de las baterías para la autonomía requerida.

❖ Condiciones de pruebas a la entrega;

- La embarcación será capaz de navegar al menos 10 millas náuticas a plena carga y velocidad de crucero de 5 nudos.
- Se considera que la distancia entre puntos de recarga no será superior a 10 millas.

6. PINTURA

La embarcación se pintará en gel coat blanco.

7. EQUIPO DE FONDEO

La embarcación contará con una línea de fondeo de las siguientes características;

- Ancla HHP de alto poder de agarre de 14 kg.
- Cadena de 8mm de diámetro de eslabón en acero inoxidable: 12 m
- Estacha de fondeo (nylon) : de 12 mm de diámetro: 60 m

8. PANELES SOLARES

Los paneles solares a 12v. a instalar podrán ser rígidos o flexibles según la configuración de la embarcación propuesta.

Las placas solares dispondrán las baterías para placas solares siempre cargadas y con autonomía suficiente, para poder usar los equipos e instrumentos de navegación. La potencia instalada saldrá resultado del balance eléctrico de la embarcación y parte de la propuesta técnica de cada licitante.

La instalación debe incluir paneles solares, controlador de carga pwm o mppt, baterías además de cualquier otro elemento necesario para el correcto funcionamiento de la instalación. Deberá garantizarse que la radiación solar esté asegurada, evitando las zonas de sombra que puedan generar las propias partes de la nave, así como lugares en los que no interfieran con el manejo de la embarcación.

9. MATERIAL DE NAUTICO Y DE SALVAMENTO

La embarcación dispondrá del material de salvamento reglamentario según la Inspección de Buques Española:

Según RD 339/2021 y RD1185/2006

Elemento	Cantidad
Chalecos salvavidas SOLAS o CE (Regl. UE 2016/425)	x3 Chalecos inflables x15 Chalecos SOLAS 100N x2 Chalecos para niños
Aros salvavidas	2
Bengalas de mano	3
Cohetes con luz roja y paracaídas	3
Luces y marcas de navegación según COLREG 1972	1
Bocina de niebla a presión manual	1
Campana Ø 200 mm (si LT > 20 m)	1
Compás de gobierno (RD 701/2016)	1
Prismáticos	1
Pabellón nacional	1
Linterna estanca (con bombilla y pilas de respeto)	1
Reflector de radar	1
Tabla de banderas de señales (CIS) (si monta equipos radioeléctricos)	1
Radioteléfono ondas métricas (VHF) ⁵	1
Botiquín	1
Estachas de amarre	2 (de longitud y resistencia adecuados a la eslora de la embarcación)
Bichero	1

Tres (3) chalecos de inflado automático homologados EN ISO 12402-3 o equivalente. Flotabilidad 150 N. Botellín de inflado. Arnés de acero inoxidable. Cierre exterior de chaleco con cremallera (no velcro). Funda exterior chaleco en PVC flexible, deslizante y limpiable.

La embarcación llevará a bordo un botiquín tipo "C" según RD 258/1999 junto con un manual de Primeros Auxilios sanitarios.

10. SERIGRAFÍA

El diseño de serigrafías y rotulación de la embarcación deberá ser realizada con materiales resistentes y adaptados al tipo de embarcación, conforme normativa institucional del Consorci, incluyendo el nombre que se adjudique al barco.

Toda la serigrafía será de tipo vinílico y no pintado.

La serigrafía será la siguiente;

- En ambos costados de la embarcación se incluirán vinilos del logo del Consorci Segre Rialb y de los Fondos de financiación del proyecto.

SEGRE RIALB
CONSORCI SEGRE RIALB



Finançat per



- En ambas amuras de proa, a la máxima altura posible de la línea de flotación, siendo su tamaño proporcionado y suficiente para que pueda ser fácilmente identificado, con color negro sobre casco blanco, se incluirá el Indicativo de Matrícula de la embarcación otorgada por la Dirección General de Marina Mercante y debajo de ella la licencia de navegación asignada por la Confederación Hidrográfica del Ebro. Cada letra o número tendrá una altura de 12 cm.

Categoría Provincia Distrito Fólio Año
↓ ↓ ↓ ↓ ↓
7^a-BA-2-000-10

CHE - 0000

- El nombre de la embarcación puede fijarse en las amuras, en las aletas o en la popa.

11. MANTENIMIENTO

El proveedor entregará junto con la embarcación un Plan de Mantenimiento Preventivo además de los manuales de usuario y mantenimiento de los fabricantes de los equipos y componentes suministrados

El Plan de Mantenimiento incluirá un listado de proveedores de repuestos de componentes y equipos, con datos de contacto.

Asimismo, se aportará el Manual del Usuario para embarcaciones CE incluyendo esquemas de los sistemas instalados.

12. CONDICIONES COMERCIALES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de Entrega

El proveedor deberá especificar el plazo de entrega de la embarcación, que no podrá exceder de 8 meses desde la fecha de la firma del contrato.

La entrega se realizará en el embarcadero de Vilaplana (coordenadas X: 354209.0m - Y: 4649210.0m), libre de gastos, llave en mano y en el plazo establecido. El licitante será responsable de su carga y envío hasta el lugar de entrega designado. El coste del transporte en remolque adecuado para embarcaciones menores, o en la góndola de camión sobre una cuna adaptada para esta embarcación, debe formar parte del precio del contrato.

Con la entrega de la lancha se acompañarán los correspondientes manuales de uso y manejo de la embarcación, motores y equipos instalados. La embarcación deberá estar lista para su uso.

- El astillero entregará toda la documentación necesaria para que pueda ser matriculada y obtener los certificados expedidos por la Dirección General de la Marina Mercante y posteriormente obtener la Licencia de Navegación de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Será entregada en el puerto de destino por personal de la empresa que a su vez ofrecerá 4 horas de formación sin coste, sobre las características principales de los distintos sistemas.
- El adjudicatario deberá entregar dos juegos de los planos de la embarcación incluyendo escantillonado, reserva de flotabilidad, distribución eléctrica, sistemas de alimentación de combustible, etc. Lo mismo de ambos motores y de todos y cada uno de los equipamientos electrónicos instalados a bordo.
- La embarcación será sometida, antes de su recepción definitiva, a las preceptivas pruebas de mar en el punto del litoral peninsular que el proveedor estime oportuno.

Los pagos del precio del contrato se establecerán en función de los hitos constructivos del cronograma de construcción de la embarcación.

13. GARANTÍA

El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de 3 años para la embarcación y todos sus componentes.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba lo texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

14. SOPORTE TÉCNICO

Se requerirá un soporte técnico adecuado durante el período de garantía, con disponibilidad para asistencia remota y, si es necesario, desplazamiento de personal técnico al lugar de operación de la embarcación.

15. FORMACIÓN

El proveedor deberá ofrecer capacitación al personal designado para operar y mantener la embarcación. El proveedor ofrecerá un mínimo de 4 horas de formación sin coste, sobre las características principales de los distintos sistemas.

16. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los licitantes deberán presentar una propuesta que incluya documentación técnica, comercial y legal que respalde su capacidad para cumplir con los requisitos establecidos en este pliego.

A la entrega de la embarcación se deberá aportar la siguiente documentación;

- ✓ Factura de compraventa
- ✓ Declaración de conformidad CE
- ✓ Manual del propietario
- ✓ Manual de los equipos instalados a bordo
- ✓ Manual de mantenimiento de la embarcación y sistema propulsivo.
- ✓ Certificado de navegabilidad (DGMM)
- ✓ Certificado de radio (DGMM)
- ✓ Registro Marítimo Español (DGMM)
- ✓ Permiso de Navegación (DGMM)
- ✓ Hoja de Asiento

17. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se llevará a cabo una evaluación técnica de las propuestas recibidas para asegurar el cumplimiento de las especificaciones.

18. CRONOGRAMA

Se detalla en el PCAP.

<u>Etapa</u>	<u>Fecha límite</u>
Recepción de Propuestas	30 días desde la fecha de publicación de la licitación
Evaluación Técnica	30 días desde la recepción de propuestas.
Adjudicación del Contrato	Consultar PCAP
Entrega de la Embarcación	8 meses desde la firma del contrato de suministro.

19. ESPECIFICIDADES PRTR

La empresa contratista está obligada a incluir en el pliego técnico objeto del presente contrato, la gestión de los residuos que se puedan generar con el suministro del catamarán.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos en materia de gestión de los residuos generados en las actuaciones, la persona poseedora de los residuos y de los materiales de construcción tendrá que aportar un informe firmado que deberá contener la acreditación documental de que los residuos se han destinado a preparación para la reutilización, reciclaje o valorización en gestores autorizados y que se cumple el porcentaje fijado del 70%.

Este hecho se acreditará a través de los certificados de los gestores de residuos, que además incluirá el código LER de los residuos entregados para que se pueda comprobar la separación realizada en obra. También se incluirá el certificado relativo a los residuos peligrosos generados, aunque no computen para el objetivo del 70%.

ETIQUETADO CLIMÁTICO Y MEDIOAMBIENTAL APLICABLE

Política del PRTR al que pertenece la actividad	Política Palanca 5 del PRTR "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora"
Componentes del PRTR al que pertenece la actividad	Componente 14 del PRTR "Plan modernización y competitividad de sector turístico"
Medida (Reforma o Inversión)	Inversión 1 "Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad"
Título del PSTD	"Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Consorci Segre Rialb: Destino

	náutico de interior"
Título de la actuación del PSTD y EJE	Actuación 4 "Adquisición de un catamarán, alimentado con energía solar, para rutas en el embalse de Rialb" del Eje 2 "Mejora de la eficiencia energética" del PSTD 2021.
Porcentaje de contribución a objetivos climáticos (%) de acuerdo con el etiquetado asignado a la medida	100%
Porcentaje de contribución a objetivos medioambientales (%) de acuerdo con el etiquetado asignado a la medida	40%

El proyecto cumple con las obligaciones en materia medioambiental, así como las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde.

El proyecto cumple con el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio *do no significando harm* - DNSH) a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del reglamento (UE) 2020/852 y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con el requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

Las actividades que se desarrollan no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o taxonomía) de las actividades económicas medioambientales sostenibles:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
- Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.

- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

b) Las actividades se adecuan, si procede, a las características fijadas para la medida y submedida del componente y reflejadas en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

c) Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán con la normativa medioambiental vigente que sea aplicable.

d) Las actividades que se desarrollan no están excluidas para la financiación por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia de acuerdo con la [Guía técnica sobre la aplicación del principio “no causar un perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia \(2021/C 58/01\)](#), a la [Propuesta de Decisión de ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España](#) y a su [anexo](#).

e) Las actividades que se desarrollen no causarán efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales los que se puedan materializar una vez realizada la actividad.

El cumplimiento del DNSH incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas previstas al Componente 14, y a la Inversión 1 en que se enmarcan estos proyectos, tanto en cuanto al principio DNSH, como el etiquetado climático y digital.

La entidad contratante garantizará, en todas las actuaciones que lleve a cabo en ejecución del contrato, el pleno cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio *do no significando harm* - DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) n.º 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con el requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

20. PRESUPUESTO

El presupuesto de la embarcación totalmente equipada y conforme al PET, según partidas se desglosa, estimativamente, según los siguientes apartados:

CONCEPTO	PRECIO
A) CASCO Y CUBIERTA	
Multicasco laminado en PRFV por infusión pintado en gel coat blanco	45.000 €
Cubierta laminada en PRFV por infusión cubierta y quedará completamente pegada y laminada al casco. Con antideslizante en todas las superficies de pisada y auto-vaciante. Capacidad de estiba para los elementos de la propulsión y pertrechos de la embarcación. Pintado en gel coat blanco.	17.000,00
Rotulación y acabados	1.477,25
TOTAL APARTADO A	63.477,25 €
B) TOLDILLA Y ACONDICIONAMIENTOS DE CUBIERTA	
2 plataforma/s de baño a popa con escala de baño en acero inoxidable y protección antideslizamiento.	2.800,00
1 Consola mando en el centro o tercio de popa, amplio y registrable, con capacidad para albergar en su parte frontal un espacio habilitado como aseo con inodoro marino	4.000,00
Estructura ligera de acero inoxidable, aluminio o prfv que proporcione sombra a todos los asientos y con capacidad para disponer las placas solares que alimenten los periféricos de la embarcación.	5.300,00
Asientos para 14 personas	3.500,00
1 Asiento de patrón giratorio tapizado	600,00
4 Tambuchos de estiba	359,28
TOTAL APARTADO B	16.559,28 €
C) PROPULSION ELÉCTRICA Y GOBIERNO	
Motorización eléctrica con sistema de baterías dedicado integrado para los siguientes requerimientos 10 millas náuticas a plena carga y velocidad de crucero de 5 nudos	21.500,00
1 Sistema de control de la propulsión incluido paro de emergencia e indicador de consumo de batería en la consola de la embarcación	1.850,70
1 Sistema de gobierno asistido mediante un volante situado en la consola de mando y con ayuda de una bomba hidráulica para la dirección	798,26
TOTAL APARTADO C	24.148,96 €

D) PANELES SOLARES Y ACUMULADORES		
Los paneles solares a 12v. a instalar podrán ser rígidos o flexibles según la configuración de la embarcación propuesta. Las placas solares dispondrán las baterías para placas solares siempre cargadas y con autonomía suficiente, para poder usar los equipos e instrumentos de navegación. La potencia instalada saldrá resultado del balance eléctrico de la embarcación y parte de la propuesta técnica de cada licitante. La instalación debe incluir paneles solares, controlador de carga pwm o mppt, baterías además de cualquier otro elemento necesario para el correcto funcionamiento de la instalación. Deberá garantizarse que la radiación solar esté asegurada, evitando las zonas de sombra que puedan generar las propias partes de la nave, así como lugares en los que no interfieran con el manejo de la embarcación.		5.519,76
TOTAL APARTADO D		5.519,76 €
E) EQUIPOS Y SERVICIOS		
1 Barandilla de acero inoxidable en paso a proa.		1.900,00
4 Cornamusas y 1 roldana de acero inoxidable para el sistema de fondeo.		450,26
1 Pasamanos laterales de acero inoxidable sobre todo el perímetro de la regala		5.350,00
1 aseo cerrado con inodoro marino, con depósito de aguas negras y descarga de vaciado a cuba externa.		1.300,00
1 depósito de aguas negras de 100 ltrs de capacidad.		650,20
1 ducha externa con telemando en regala, con depósito de agua dulce bajo cubierta de 100 ltrs de capacidad		850,00
4 bombas de achique eléctricas sumergibles a prueba de ignición, dispondrá de sistema automático y manual con interruptor desde la consola de gobierno		1.100,00
1 Tren de fondeo con; 1 Ancla HHP de alto poder de agarre de 14 kg. 1 Cadena de 8mm de diámetro de eslabón en acero inoxidable: 12 m 1 Estacha de fondeo (nylon) : de 12 mm de diámetro: 60 m		819,00
TOTAL APARTADO E		12.419,46 €
F) INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
Luces de navegación LED incluyendo la luz roja y verde montada en un marco y una luz blanca todohorizonte (360°).		275,29
Luces para la iluminación del través en las maniobras y para alumbrado de la popa		491,50
Instalación eléctrica DC 12V con cuadro eléctrico en consola de gobierno y todos los sistemas de la embarcación centralizados protección contra sobrecarga y cortocircuito Desconectores de baterías		1.925,00
1 Toma de puerto para recarga rápida de baterías del sistema propulsor		150,00

4 Luces de cortesía en cabina, puente y WC.	200,00
1 Grupo de baterías conectado en paralelo adecuadas para alimentar los servicios de la embarcación y capaces de una recarga rápida y con un alto período de funcionamiento.	1.200,00
1 Batería adicional de servicios de 12V	450,00
TOTAL APARTADO F	4.691,79 €
G) EQUIPAMIENTO NAUTICO Y DE SALVAMENTO	
Pack de seguridad según reglamento consistente en;	
Chalecos salvavidas SOLAS o CE (Regl. UE 2016/425)	
x3 Chalecos inflables EN ISO 12402-3 o equivalente.	
Flotabilidad 150 N. Botellín de inflado. Arnés de acero inoxidable	
x15 Chalecos SOLAS 100N	
x2 Chalecos para niños	
Aros salvavidas	2
Bengalas de mano	3
Cohetes con luz roja y paracaídas	3
Bocina de niebla a presión manual	1
Campana ø 200 mm (si LT > 20 m)	1
Compás de gobierno (RD 701/2016)	1
Prismáticos	1
Pabellón nacional	1
Linterna estanca	
(con bombilla y pilas de respeto)	1
Reflector de radar	1
Tabla de banderas de señales (CIS)	1
Radioteléfono ondas métricas (VHF)	1
Botiquín Clase C	1
Estachas de amarre	2
Bichero	1
	1.573,13
TOTAL APARTADO G	1.573,13 €
H) EQUIPOS DE NAVEGACION Y COMUNICACIONES	
Pack electrónica:	
• 1 Compas	
• 1 VHF con DSC	
• 1 Sonda	
• 1 Equipo música con 4 altavoces para uso marino	
1 certificado de instalación por instalador autorizado por la DGMM.	3.104,86
TOTAL APARTADO H	3.104,86 €

I) TRANSPORTE Y ENTREGA	
Transporte desde astillero a embarcadero de Vilaplana incluida carga / descarga	1.655,95
TOTAL APARTADO I	1.655,95 €

TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL (€)	133.150,44
GASTOS GENERALES Y MARGEN	26.337,16
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION DEL PROYECTO (€)	159.487,60
TOTAL COSTE DE EJECUCION DEL PROYECTO CON IVA (€)	192.980,00

El presupuesto base de licitación es de 192.980,00 € (ciento noventa y dos mil novecientos ochenta euros). IVA INCLUIDO.

21. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para obtener información adicional sobre esta licitación, por favor comuníquese con:

Consorti Segre Rialb
Plaça de l'Alzinera, s/n
25791 Tiurana (Lleida)
Tels. +34 973 056 034 / 659 011 239
info@segrerialb.cat
www.segrerialb.cat

22. REDACTOR

PPT redactado por Capilano Europe, S.L., gabinete de diseño y arquitectura naval, NIF B73882870. C/ María de Molina, 39. 28006 Madrid.